

Oficio No. IV/07/2016/1667/8

Dr. Miquel Angel Navarro Navarro

Vicerector Ejecutivo Universidad de Guadarardo

Presente

En cumarmiento a lo estaplecido por el articulo 35 fraccion III y 42 fracción - de la Ley Organica de la Universidad de Guadalaga, adunto ol presente nos permitmos remitr a sus finas atencianes, para su execución, el dictamen emitido por la Camisón Permanente de Hacienda apropago en la Sesón Estaparanario del H. Consejo General Universitano, efectuada el aía 25 de julia de 2016

Dictamen numero II/2016/293 - PRIMERO Se amora el Presupuesta de Ingresas y Egresos 2016 de la Universidad DE GUADADIATA DOS UN MONTO DE \$68°725,764.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VENTICINCO VIII. SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a recursas ordinarios regularizables autorzantes a la institución con posterioridad a la aprobación del Presupuesta de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajaja (16 de diciempre de 2015), as camo \$93 643,783,00 (NOVENTA Y IRES MILLONES SESCIENTOS CUARENTA Y TRES MI. SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.) de apartación extraoxidinaria no requigrable de fecha enero de 2016. SEGUNDO: Con lo anterior el subsidio ordinario regularizable cantenido en el dictamen de Ampliacion del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para e erecco 201A asciende a la carridad de \$10.220"371 122.00 (DEZ M). DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIPNTOS SITENTA Y UN MIL CIENTO VEINTOOS PESOS 00/100 M.N.) qui camo \$1 590.623.00 UN MILON QUINENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M N.) que corresponden al instituto de Madera Celuras y Papel TERCERO. Se informa que a os recursos extraordinarios contendos en el Presupuesto de ngresos y Egresos 2016 se adiciona un monto de \$213 578,903.00 (DOSCIENTOS "RECE MILLONES QUINENTOS SFENTA Y OCHO MIL NOVECENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) por porte de Gopierro Federa y \$303/810.425.00 ITRESCIENTOS TRES MILIÓNES ÓCHÓCIENTOS DIEZ MILICUATROCIENTOS VENTICINCO PESOS 00/100 M.N.I. o/orgados por el Gapierno Estatal los cuales se elercerón conforme a las condiciones pariculares de cada convenió y en os objetos dererminados por as reglas de aperación de aichos fondos y recursos por un montro de \$152 487 619 00 (CENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCENTOS OCHENTA Y SETE MIL SEISCIENTOS DECINIEVE PESOS 00/100 M.N.) provenientes de Fondo de Apondociones Multiples de Nivel Medio Supiero y Superior y del Gabierno Estato, que no son exercidos de manero arecta por la Institución CUARTO. La distribución de los recursos se muestro en las aquientes tablas... QUINTO. SEXTO



Exp 021

H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por el C. Rector General el dictamen de Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalaigra para el ejercicio 2016. y

Resultando:

1) Que en sesión extraordinana del 16 de diciembre de 2015, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen III/2015/787, en el que esta Comisión de Hacienda le propuso el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalojara, por la contidad de \$12,143 '97,098,00 [DOCE MIL. CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SFTENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), de los cuales, \$10,153 '235,981.00 [DIEZ MIL. CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL. NOVFCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), corresponden al subsidio ordinano, incluido \$1'590,623 [UN MILLON QUINTENTOS NOVENTA MIL. SEISCIENTOS VEINTIRES PESOS 00/100 M.N.), para el Departamento de Madéra, Celulosa y Papel, \$144'98,895.00 [CIENTO CUARENTA Y CUARCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL. OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a fondos externos determinados y la diferencia, a recursos autacaenerados.

En el resolutivo fercero del dictamen se establece que los recursos adicalpnales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordihanos regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universidana y podrán ser ejercidas de acuerdo con los planes, programas y proyectos prontitanos de los entidades de la Red. a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión/Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo & de la Lev Orácina de la Universidad.

Colonia Centro C.P. 44100

Av. Juanez No. 976, Edificio de la Recetoria General, Piso X. Coloura Centro C. P. 44100
Guadalajara, Jalisco. Mexico. 1el [52] (33) 3134-2222. bxts. 12428, 12243-12287 72857. Tel dir 3134-2243 Fax.3134-2278
www.hogu.udeg.mx.

Exp 021 Dictamen Num II/2016/293

- Que derivado del Convenio de Apoyo Financiero, numero RG/ACC/371/2015, de fecha 27 de octubre de 2015, el Gobierno Federal aportó \$16'862.882.00 [DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL. OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.] correspondiente al subsidio ordinano reau (intrarbile)
- 3) Que conforme a lo señadado en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 de enero de 2016, así como el Anexo de Ejecución, de fecha 15 de enero de 2016, ambos suscritos por los Gobiernos Federal, Estatal y la Universidad de Guadalajara, se asignan a la Institución la cantidad de \$10,203 5608,240.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS TES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), como subsidio ordinano, durante el ejercicio fiscal 2016, de los cuales, la SEP aportará el \$1,90% que corresponde a \$5,297,5118,468.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DISCIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), y el Ejecutivo Estatal aportará el 48.10% restante, que importa la cantidad de \$4,907,789,772.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) resopretivamente.
- 4) Que como resultado de las gestiones institucionales realizadas, el Gobierno del Estado publico en el Penadico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 9 de octubre de 2015 el Decreto Núm. 2520/LVJ.15, las siguentes asignacianes presupuestales a la Universidad de Guadalajara a través de crédito bancano.
 - a) Continuación de la construcción del Conjunto de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitano por \$135'000,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y
 - b) Continuación de la construcción del Centro Universitario de Tonalá pi \$40'000,000,00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).



- Spor

Av. Jusinez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, Mexico: Lel [52] (33) 3134-2222. Exts. 13428, 12241, 12420) 12457. Lel. dar 3134-2243 Fax 3134-2278.
www.h.geu.ndg.ms.

Evr. 021 Dictamen Num II/2016/293

- 5) Que de conformidad a la aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, publicado en el Periodico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 19 de diciembre de 2015, se desprenden las siguientes asignaciones presunuestales a la Universidad de Guadalaiara
 - a) Centro Cultural Universitario por \$90'000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M N 1.
 - b) Fauragmento del Banco de Células de Cordón Umbilical (CUCS) del Instituto de Investigación en Cáncer en la Infancia y Adolescencia por \$20,000,000,000 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - c) Aportación (Paripassus SIOP) para CUTONALÁ por \$30'000,000,00 (TREINTA) MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - d) Aportación (Paripassus SIOP) para CUCSH por \$40'000.000.00 (CUARENTA) MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), v
 - e) Premio de Literaturas Indígenas de America por \$60,000,00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M N 1.
- 6) Que en enero de 2016, el Gobierno Estatal aportó recursos extraordinarios no regularizables por \$93'643.783.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
- 7) Que ademas de la anterior el Rector General, informa a este Conseio del resultado de las gestiones y concursos para la asignación de recursos extraordinanos a la institución.
 - a) Que mediante convenio de apoyo financiero de fecha 22 de abril de 2016, la Subsecretaría de Educación Superior del Gobierno Federal informó a la Universidad de Guadalajara, que en el marco del Programa de Apovo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) ha sido aprobada la cantidad de \$2'145,200.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.I:
 - b) Que la Subsecretaría de Educación Media Superior del Gobierno Federal publicó los resultados para el Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2016 (FCIIEMS), en los cuales, para la Universidad de Guadalajara, ha sido aprobado el monto de \$108'833,299,00 (CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

Av Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 ra, Jalasco. Mexico. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exits. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dri. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.ms.

Exp 021 Dictamen Num II/2016/293

- c) Que mediante oficio 219/16-1409, de fecha 27 de junio de 2016, la Subsecretaría de Educación Superior del Gobierno Federal, informó a la Universidad de Guadalajara de la reducción a la asignación para el Programa Presupuestario Expansión de la Educación Media Superior y Superior, por lo que el monto asignado será por la cantidad de \$34.454.213.00 (IREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.);
- d) Que la Subsecretaría de Educación Superior del Gobierno Federal Informó a la Universidad de Guadalajara mediante oficio 219/16-0853, de fecha 4 de mayo de 2016, la reducción presupuestal para el Fondo de Aportaciones Múltiples 2016 (FAM), para quedar de la siguiente manera
 - Fondo de Aportaciones Múltiples Superior por \$69'087,786.36 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.J., y
 - Fondo de Aportaciones Múltiples Media Superior por \$13'399,832.93 [TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTIA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.J.
- e) Que el Convenio de Apoyo Financiero para el Programa de Carrera Docente, de fecha 14 de junio de 2016, celebrado entre la Universidad de Guadalajara y la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, estipula que se asignará a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$23°800,713.00 | VENTITIRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 00/10 00 M N I.
- f) Que mediante oficio 882, de fecha 9 de mayo de 2016, la Subsecretaría de Educación Media Superior del Gobierno Federal, informó a la Universidad de Guadalajara la aignación de recursos por \$5'840,985.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINSO PESOS 00/100 MM), paa el Fondo para forfalacer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior (PAAGES);
- g) Que mediante Convenio de Colaboración, de techa de mayo de 21 ló, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y la Universidad de Guadalajara para llevar a cabo las acciones de Formación Continua para el Personal Docente en Activo de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS), se estipula que se aportará a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$14*205.000.00 (CATORCE MILLONES VEINTICHICO MIL PESOS 00/100 M.N.), para llevar a cabo lo suursos. Competencias Docentes en la Educación Media Superior.

A. Jueffez No 976. Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100

Gusdalajara, Jalisco Mexico Fel [52] (33) 3134 2222. Exts 12428 12243 12429 12457 Tel. dir 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcs.audel.nx



Exp 021 Dictamen Núm II/2016/293

- h) Que el Convenio de Apoyo Financiero para el Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la Alención a Problemas Estructurales de las UPE 2016 en su Modalidad "8": Reconocimiento de Plantillia, de fecha 1 de julio de 2016, celebrado entre la Universidad de Guadalajara y la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, estipula que se asignará a la Universidad de Guadalajara la cantidad de São "10,472.00" (TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), de los cuales la SP aportará la cantidad de \$20°160,497.00" (VENTE MILLONES CIENTO SESTITA MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), y el Gobierno del Estado de Jalisco aporará la cantidad \$18°750,425.00" (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUARROTA MIL CUARROCIENTOS VENTE MICHORES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUARROCIENTOS VENTE MICHORES SOU 700 M.N.).
 - J) Que el Gobiemo Federal proporcionará apoyo financiero con recursos públicos federales extraordinarios no regularizables a la Universidad de Guadalajara para el Programa de Planeación Integral de la Eduación Superior (PIDES), para levar acabo el desarrollo de acciones para la operación y prestación de los servicios educativos a su cargo por la cantidad de \$1'400,000,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)... y
 - ji) Que el Convenio de Apoyo Financiero para el Programa de Inclusión para estudiantes con discapacidad de la Universidad de Guadalajara, de fecha 29 de agosto de 2016, celebrado entre la Universidad de Guadalajara y la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal, estipula que exaginará a la Universidad de Guadalajara la cantidad de 32°19,446,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARRATA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

En razón de los resultados antes expuestos, y

Considerando.

 Que es facultad del H. Consejo General Universitano, aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de avaluación de la Universidad, de conformidad con la fracción II defartificulo 31 de la Ley Orgánica

Sta

As Juarez No ⁽⁴⁷⁶; Edificio de la Rectona General, Prio 5 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalsyara, Jalusco. Mexico Tel (52) (33) 3134 2222. Exis. 12428 12243 12420 12457 lel dir 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hzga.udg_ms.

Exp. 021 Dictamen Núm. II/2016/293

- Que es facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Conseio General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Lev Oraánica
- Que es facultad de la Comisión Permanente de Hacienda, proponer al Conseio General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación, conforme a lo dispuesto en la tracción I del artículo 86 del Estatuto General
- Que es facultad del Rector General autorizar el ejercicio presupuestal de Ingresos y Egresos de la institución, de acuerdo a la fracción XI del artículo 95 del Estatuto General.
- Que es facultad de la Vicerrectoría Ejecutiva auxiliar a la Rectoría General en la formulación, ejercicio y control del Presupuesto de Ingresos y Egresos, según la fracción VIII del artículo 97 del Estatuto General
- VI Que de acuerdo al artículo 190 del Estatuto General son ingresos extraordinarios los no incluidos como ingresos ordinarios en el presupuesto universitario
- VII Que la planeación y ejercicio del gasto deberá ser congruente con los programas y prioridades institucionales y coadyuvará al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara v en consecuencia las erodaciones deberán de estar plenament justificadas y sujetas al dictamen aprobatorio de las autoridade competentes, según lo establece el artículo 192 del Estatuto General

Por lo antes expuesto y fundado se establecen los siguientes:

Av. Juarez No. 976. Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100

Exp 021 Dictamen Num II/2016/293

Pesalutivas

PRIMERO. Se amplia el Presupuesto de ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadaiopira por un monto de \$68 '725,764.00 ISSENTIA Y OCHO MILLONES SETICIENTOS VENTICIENCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a recursos orianans regularizables autorizados a la institución con posterionada a la probacción del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalopirar (16 de diciembre de 2015), así como \$935'643,783.00 (INOVENTA Y TRES MILLONES SESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) se protificion extraordinar por estalarostible de fecha enero de 2016.

SEGUIDO. Con la antienar, el subsidio ordinatio regularizable contenido en el dictamen de Ampliación del Presupuesto de Ingresso y Egresso de la Universidad de Guadalajara para el ejercicio 2016 asciende a la contiacid de \$10,220'371,122.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VENIE MILCONES TRESCIENTOS SERVINA Y UN MIL CIENTO VENIDA PESOS 00/100 M.N.), as como \$1'590,623.00 (UN MILLON QUINENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VENITIRES PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a instituto de Madera, Celluscia y Paga.

TERCERO. Se informa que a los recusos extraordinarios confiendos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, se addiciona un monto de \$213'578,003.00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINTENTOS STEINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TIRES PESOS 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Federal, y \$303'810,425.00 (TRESCIENTOS TIRES MILLONES OCHOCIENTOS DELP MILLONES OCHOCIENTOS DELP MILLONES DEL MILLONES OCHOCIENTOS VENTICOC PESOS 00/100 M.N.), provingados por el Gobierno Estatal, los cuales se ejerceran conforme a los condiciones particularies de cada convenio y en los objetos esterminados por los reglas de operación del deforta fondos, y recursos por un monto de \$152'487,619.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SETE MIL SESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) proviententes de Fondo de Aportaciones Multiples del Nivel Medio Superitr y Superior y del Gobierno Estatal, que no son ejercidos de manera directo poly la institución

CUÁRTO. La distribución de los recursos se muestrarén las siguientes tablas

1

Z



Exp 021 Dictamen Núm II/2016/293

(cantidades en nesos)

	(carridades en pesos)
Gasto de Operación	Monto
Resarcimiento al gasto operativo de la Administración General	5,314,377
Subtotal A	5,314,377
Peticiones y Aportaciones Extraordinarias	Monto
Peticiones y Aportaciones Extraordinarias	6,270,774
Subtotal B	6,270,774
	(cantidades en pesos)
Servicios personales	Monto
Reconocimiento de plantilla	38,910,472
Subtotal C	38,910,472
	(cantidades en pesos)
Estímulos al Desempeño Docente	Monto
Estímulos al Desempeño Docente	23,800,713
Subtotal D	23,800,713
	(cantidades en pesos) /
Compromisos Institucionales	Monto
Plan de medios	16,141,500
Segundad institucional	2,650,021
Previsiones de Rectoría General	5.000.000

4)

Innovación Educativa

Sh

Av Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General, Piso S, Colonia Centro C.P. 44100 Guadaliajara, Jalisco. Mexico Tel. (52] (33) 5134 2222. Exts. 12428 12243 12450, 12457. Edifir 3134 2243 Fax 3134 2278

Exp 021 Dictamen Num 11/2016/293

(cantidades en pesos)

		(cantidades en pesos)
I	Fondos Institucionales Participables	Monto
	Adquisición de material bibliográfico y equipamiento de bibliotecas	3,000,000
ı	Estudiantes Sobresalientes	2,197,635
ı	Estudiantes Sobresalientes	2,197,635
ı	Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	11,416,441
	Fortalecimiento de la investigación y el posgrado	11,416,441
	Programas FOBESII	5,000,000
	Actualización Curricular de Departamentos	30,000,000

(cantidades en pesos)

Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	3,000,000
Programa Letras para Volar	382,715
Actualización Curricular de la Licenciatura en Derecho	4,573,215
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	1,917,200
Apoyo para el Año Sabático	800,000
Estancias Académicas	600,000
Apoyo a Ponentes	600,000
Programa de Formación Directiva de la Red	4,000,000
Programa Integral Universitario de Transición Energética (PIUTE)	6,000,000
Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Red Universitaria	43,180,619

Cultantal C

Subtotal F

052 746

0

- Le



Exp 021 Dictamen Num 1/2016/293

(cantidades en pesos)

	(candidades en pesos)
Fondos Externos Determinados Ejercidos directamente por la Institución	Monto
Equipamiento del Banco de Células de Cordon Umbilical (CUCS) del Instituto de Investigación en Cancer en la Infancia y Adolescencia	20,000,000
Ayuda a la promocion de la cultura y las artes del Estado (Universidad de Guadalajara, Premio de Literaturas Indigenas de America)	60,000
Aportación Extraordinaria No Regularizable para llevar acabo el desarrollo de acciones para la operación y prestación de los servicios educativos	1,400,000
Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)	2,145,200
Programa de Expansión de la Eduación Media Supenor y Superior	34,454,213
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2016 (FCIIEMS)	108,833,299
Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior	5,840,985
Formación Continua para el Personal Docente en Activo de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS)	14,025,000
Continuación de la construcción del Centro Universitario de Tonalá	40,000,000
Continuación de la construcción del Conjunto de Artes Escenicas del Centro Cultural Universitario	135,000,000
Programa de Inclusión y la Equidad Educativa	2,919,446
Centro Cultural Universitario	90,000,000
Subtotal H	454,678,143

			\neg
	cantidades	en p	esos

Total (A+B+C+D+E+F+G+H)

Fondos Externos Determinados	Manta	
No ejercidos de manera directa por la Institución	Monto	
Aportación a CU Tonalá 1)	30,000,000	
Aportación a CUCSH 1)	40,000,000	
FAM	82,487,619	
Subtotal I	152,487,619	

Nota 1; Recursos registrados como Paripassus go el Presupuesto de Egresos 2016 del Gobierno del Estado de Jalisco

A. John No. 2002. Edificas de la Restoria General. Pso 5, Colonia Seutro C.P. 44100 Guadalajam, Juliaco Medicor 101 [52](33) 3134 22222, Esta: [2428, 1248] 12429 ; 12857 Fel. dir. 3134 2245 Fas 3134 2278 Markey Medicor 101 [52](33) 3134 2278 Fas 3134 227



Exp 021 Dictamen Núm II/2016/293

QUINTO. Los recursos incluidos en el presupuesto ampliado deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2016, salvo en los fondos en cuyo convenio se especifique una fecha distinat Los que no se hubieran ejercido a esa fecha, y que se encuentren en el momento contable de comprometido al cierre del año, por contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra, de conformidad con el Reglamento de Compros y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente registrados en el Satema Contable Institucional, podrán continuar con su ejercicio contando con la revisión y validación de la Comisión Permanente de tracienda del Excusional General Universitano.

SEXTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Lev Oraánica Universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalsoc, 12 de julio de 2016
Comisión Permanente de Hacienda

Secretario de Marco Padilla
Presidente

Mtro. José Alberto Casjellopos Jos Hérre

Mtro. Edgar Eprane Velázquez González

C. José Alberto Casjellopos Jos Hérre

Mtro. Edgar Eprane Velázquez González

C. José Alberto Casjellopos Jos Hérre

Mtro. José Alberto Casjellopos Jos Hérre

Secretario de Aertas y Acuerdos